

**TRATADO
DE RESPONSABILIDAD
CIVIL**

Tomo II

JAVIER TAMAYO JARAMILLO

ÍNDICE GENERAL DE LA OBRA

(En cada tomo se encuentra un índice general más detallado)

TOMO I

TÍTULO PRIMERO

TEORÍA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

PARTE PRIMERA

UBICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL UNIVERSO JURÍDICO

	Pág.
CAPÍTULO I. QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD CIVIL.....	4
CAPÍTULO II. RELACIONES ENTRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA RESPONSABILIDAD PENAL.....	11
CAPÍTULO III. DIVERSAS INSTITUCIONES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.....	32
CAPÍTULO IV. RELACIONES ENTRE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y LA EXTRA CONTRACTUAL.....	39

PARTE SEGUNDA

ELEMENTOS COMUNES TANTO A LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL COMO A LA EXTRA CONTRACTUAL (EL HECHO ILÍCITO)

CAPÍTULO I. ES NECESARIO QUE HAYA UNA CONDUCTA DEL DEMANDADO.....	188
CAPÍTULO II. LA CULPA COMO ELEMENTO ADICIONAL EN ALGUNOS TIPOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	191
CAPÍTULO III. ES NECESARIO QUE HAYA UN DAÑO.....	247
CAPÍTULO IV. ES NECESARIO QUE HAYA UN NEXO DE CAUSALIDAD.....	248

TÍTULO SEGUNDO
DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

PARTE PRIMERA
LA CULPA CONTRACTUAL Y LA EXONERACIÓN DEL DEUDOR

CAPÍTULO I.	¿ES LA CULPA UN REQUISITO INDISPENSABLE DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL?.....	399
CAPÍTULO II.	DE LA PRUEBA Y GRADUACIÓN DE LA CULPA CONTRACTUAL.....	412

PARTE SEGUNDA
LAS OBLIGACIONES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE INFORMACIÓN, DE CONSEJO Y DE INSTRUCCIÓN

TÍTULO TERCERO
DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

PARTE PRIMERA
RESPONSABILIDAD POR EL HECHO PROPIO

CAPÍTULO I.	NOCIONES GENERALES SOBRE LA RESPONSABILIDAD POR EL HECHO PROPIO.....	578
CAPÍTULO II.	EL ABUSO DEL DERECHO.....	587

PARTE SEGUNDA
RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL HECHO AJENO

CAPÍTULO I.	LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR EL HECHO DE UN TERCERO.....	656
-------------	--	-----

	Pág.
CAPÍTULO II. LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL POR EL HECHO DE UN TERCERO.....	666

PARTE TERCERA

**RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DE LAS COSAS Y
POR ACTIVIDADES PELIGROSAS**

CAPÍTULO I. PRINCIPIO GENERAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL HECHO DE LAS COSAS.....	817
CAPÍTULO II. RESPONSABILIDAD POR ACTIVIDADES PELIGROSAS.....	859
CAPÍTULO III. CASOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DE LAS COSAS ANIMADAS E INANIMADAS.....	1329

TOMO II**TÍTULO CUARTO****LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL CAUSANTE DEL DAÑO****PARTE PRIMERA****LAS CAUSALES DE EXONERACIÓN
(LA CAUSA EXTRAÑA)**

CAPÍTULO I.	PRINCIPIOS GENERALES SOBRE LA CAUSA EXTRAÑA.....	6
CAPÍTULO II.	REQUISITOS PARA QUE HAYA CAUSA EXTRAÑA.....	17
CAPÍTULO III.	ESPECIES DE CAUSA EXTRAÑA.....	59

PARTE SEGUNDA**LAS CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL**

CAPÍTULO I.	NOCIONES GENERALES.....	142
CAPÍTULO II.	LA LEGÍTIMA DEFENSA.....	146
CAPÍTULO III.	EL ESTADO DE NECESIDAD.....	150
CAPÍTULO IV.	JUSTIFICACIÓN POR ORDEN DE AUTORIDAD LEGÍTIMA O EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY.....	156

PARTE TERCERA**EXCEPCIONES PREVIAS QUE PUEDEN PROPONERSE EN LOS PROCESOS DE
RESPONSABILIDAD CIVIL****(COSA JUZGADA, CADUCIDAD, PRESCRIPCIÓN Y PLEITO PENDIENTE)**

CAPÍTULO I.	NOCIONES DE “CAUSA PETENDI”, “OBJETO” Y “PARTES” EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL.....	162
-------------	---	-----

	Pág.
CAPÍTULO II. DE LOS EFECTOS DE LA COSA JUZGADA EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	175
CAPÍTULO III. LA EXCEPCIÓN PREVIA DEL PLEITO PENDIENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL.....	265
CAPÍTULO IV. LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA Y LA CADUCIDAD EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	274

PARTE CUARTA

PREJUDICIALIDAD Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

CAPÍTULO I. LA “PREJUDICIALIDAD EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	286
CAPÍTULO II. EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	313

TÍTULO QUINTO

EL DAÑO CIVIL Y SU REPARACIÓN

PARTE PRIMERA

ONTOLOGÍA DEL DAÑO CIVIL

CAPÍTULO I. QUÉ ES EL DAÑO.....	326
CAPÍTULO II. CARACTERÍSTICAS DEL DAÑO.....	335
CAPÍTULO III. CLASIFICACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.....	470

PARTE SEGUNDA
REPARACIÓN DEL DAÑO

CAPÍTULO I.	PRINCIPIOS GENERALES SOBRE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.....	542
CAPÍTULO II.	LA REPARACIÓN DE LOS DIVERSOS TIPOS DE DAÑOS.....	835

ÍNDICE GENERAL

Pág.

TÍTULO CUARTO

LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL CAUSANTE DEL DAÑO

1.	Introducción.....	1
2.	La defensa en la responsabilidad con culpa probada.....	1
3.	La defensa en la responsabilidad con culpa presunta.....	2
4.	Las defensas en la responsabilidad objetiva.....	2
5.	Plan.....	3

PARTE PRIMERA

LAS CAUSALES DE EXONERACIÓN

(LA CAUSA EXTRAÑA)

6.	Bibliografía sumaria.....	5
7.	Planteamiento del problema y plan.....	5

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES SOBRE LA CAUSA EXTRAÑA

8.	Filosofía de la causa extraña.....	6
9.	La causa extraña no puede concurrir con la culpa del deudor.....	6
10.	Si el demandado ejerce una actividad peligrosa, debe demostrar, además, que no ha cometido una culpa adicional.....	8
11.	Ningún evento puede considerarse o excluirse “a priori” como causa extraña.....	9
12.	Importancia de la “causa extraña” en materia de responsabilidad civil.....	10
13.	Definición de “causa extraña”.....	10
14.	Diferencia entre la causa extraña en materia civil y en materia penal.....	11

	Pág.
15. La “causa extraña” debe impedir el cumplimiento del deudor y no impedir al acreedor recibir la prestación debida.....	11
16. La “causa extraña” solo se aplica cuando se haya demostrado que el demandado causó físicamente el daño.....	12
17. La aceptación de “causa extraña” es producto de la teoría de la “causalidad adecuada”.....	14
18. La causa extraña en los diferentes vínculos de causalidad.....	15
19. Diferencia entre “causa extraña” y ausencia de culpa (“faute”).....	16
20. Clases de “causa extraña”.....	16

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA QUE HAYA CAUSA EXTRAÑA

21. Definición tradicional de causa extraña.....	17
--	----

SECCIÓN I. *La irresistibilidad como elemento de la causa extraña*

23. Lo irresistible deben ser los efectos del fenómeno y no el fenómeno mismo.....	18
24. No se debe confundir la dificultad con imposibilidad.....	18
25. La imposibilidad no tiene que ser sobrehumana, sino una imposibilidad razonable.	19
26. El contenido de la obligación contractual debe tenerse en cuenta para determinar si el hecho debe considerarse o no como irresistible.....	20
27. Puede haber causa extraña aunque no se hayan tomado las medidas para evitar el daño o su agravación.....	22
28. La irresistibilidad en la jurisprudencia colombiana.....	23
29. Aplicaciones prácticas de la noción de irresistibilidad (la piratería terrestre).....	24
30. La irresistibilidad puede ser material o moral.....	27

SECCIÓN II. *La imprevisibilidad como elemento de la causa extraña*

31.	Cambio de posición.....	28
32.	Doctrina según la cual lo imprevisible es lo inimaginable antes de su ocurrencia...	28
33.	La imprevisibilidad como lo ni imaginable en forma absoluta.....	29
34.	Doctrina según la cual algo es previsible cuando existen probabilidades reales de su ocurrencia.....	32
35.	Absurdos y contradicciones prácticas de las dos teorías anteriores.....	32
36.	Doctrina según la cual lo imprevisible es el hecho de rara ocurrencia.....	35
37.	Las teorías anteriores confunden la imprevisibilidad con la ausencia de culpa.....	36
38.	Teoría según la cual es previsible lo que se sabe que ocurrirá con certeza.....	38
39.	Cuando el hecho es imaginable con anticipación, no es que sea previsible, sino que puede ser resistible.....	42
40.	¿Qué ha de entenderse entonces por imprevisibilidad como elemento de la causa extraña?.....	42
41.	Lo imprevisible es lo que ocurre, pese a la diligencia y cuidado para evitar sus efectos o su acaecimiento.....	42
42.	Lo imprevisible como lo repentino o súbito.....	47
43.	Conclusión sobre el verdadero significado de imprevisibilidad como característica de la causa extraña.....	50
44.	Viraje jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia sobre el concepto de imprevisibilidad.....	52
45.	La imprevisibilidad y la falta de culpa se funden en irresistibilidad.....	53

SECCIÓN III. *La exterioridad (extrañeidad o no imputabilidad) como elemento de la causa extraña*

46.	Teorías sobre el concepto de exterioridad.....	54
47.	Definición propia de la causa extraña.....	58

CAPÍTULO III
ESPECIES DE CAUSA EXTRAÑA

SECCIÓN I. *El hecho de la víctima*

49.	Introducción.....	59
	Subsección I. <i>Influencia causal del hecho de la víctima (causa exclusiva y causa parcial del daño)</i>	60
	I. El hecho de la víctima, causa exclusiva del daño.....	60
	II. Incidencia del hecho de la víctima, causa parcial del daño.....	60
53.	Incidencia de la causalidad parcial de la víctima en la responsabilidad directa con culpa probada del artículo 2341 del Código Civil.....	62
54.	Incidencia del hecho parcial de la víctima en la responsabilidad civil por actividades peligrosas.....	63
55.	La culpa de la víctima y la capacidad aquiliana.....	67
56.	El artículo 2346 no sería aplicable a la víctima.....	69
57.	La jurisprudencia colombiana y la culpa de la víctima que no tiene capacidad aquiliana.....	70
	Subsección II. <i>A quién se le puede alegar la culpa de la víctima</i>	72
58.	Planteamiento del problema.....	72
	I. Acción personal de la víctima.....	73
	II. Acción hereditaria.....	73
	III. Acción personal de terceros.....	73
	1. Acción personal ejercida por los causahabientes a título universal.....	73
	2. Acción personal de los padres del menor víctima.....	74
	3. Acción personal de terceros no herederos.....	75
65.	La jurisprudencia colombiana.....	76
66.	Posición propia.....	79
	Subsección III. <i>La culpa de la víctima y el problema de la aceptación de riesgos...</i>	81
67.	Introducción.....	81

	Pág.
I. Distinción de términos.....	81
69. Intención de sufrir el daño.....	82
70. Conocimiento y aceptación de riesgos.....	82
II. La aceptación de riesgos en materia contractual.....	83
72. La aceptación de riesgos en materia de responsabilidad médica.....	85
73. La aceptación de riesgos en materia deportiva.....	89
74. La aceptación de riesgos en la responsabilidad contractual del transportador.....	91
III. La llamada aceptación de riesgos en la responsabilidad aquiliana.....	92
76. La jurisprudencia colombiana.....	92
77. La aceptación de riesgos en la responsabilidad por actividades peligrosas.....	92
78. La “aceptación de riesgos” en el transporte benévolo o gratuito.....	94
79. Responsabilidad civil en el transporte benévolo o gratuito en el derecho francés...	94
80. La situación en el derecho colombiano.....	96
81. La naturaleza contractual o extracontractual del transporte gratuito en los derechos colombiano y chileno.....	97
82. La carga de la prueba cuando el transporte gratuito constituye una responsabilidad extracontractual.....	98
83. Acción contractual o extracontractual de los herederos.....	101
84. Conclusión.....	101
85. El transporte benévolo o gratuito en la jurisprudencia colombiana.....	102

SECCIÓN II. *La fuerza mayor o caso fortuito*

86. Bibliografía sumaria.....	103
87. Introducción.....	103
Subsección I. <i>La relación entre fuerza mayor y caso fortuito</i>	104
88. Planteamiento del problema.....	104
89. Textos legales.....	105
90. Teorías que hacen la distinción entre fuerza mayor y caso fortuito.....	106

	Pág.
91. La doctrina colombiana.....	108
92. Críticas a la teoría que diferencia la fuerza mayor y el caso fortuito.....	109
93. La jurisprudencia colombiana y la diferencia entre la fuerza mayor y el caso fortuito.....	111
94. El caso fortuito en la jurisprudencia del Consejo de Estado.....	112
95. La jurisprudencia colombiana y el vicio interno (falla mecánica de la actividad peligrosa).....	113
Subsección II. <i>Relación entre la fuerza mayor y la ausencia de falta</i>	113
97. Identidad de fuerza mayor y ausencia de culpa.....	113
98. Cómo obra la lógica de la prueba judicial.....	115
99. Aplicación de estas nociones en la responsabilidad civil.....	115
100. La ausencia de falta en la responsabilidad civil por el hecho ajeno (C.C., art. 2347).....	116
101. La causa extraña en la responsabilidad por actividades peligrosas.....	116
102. Verdadera diferencia entre causa extraña y la ausencia de falta.....	117
103. Conclusiones.....	118
104. La jurisprudencia colombiana y la diferencia entre fuerza mayor y ausencia de culpa.....	119
Subsección II. <i>Hechos que constituyen fuerza mayor</i>	120
105. Introducción.....	120
106. La fuerza mayor no requiere la existencia de un hecho extraordinario o descomunal.....	120
107. Especulaciones sobre el concepto de hecho jurídico. Casos de confusión. Primero.....	121
108. Segunda circunstancia de la confusión.....	122
109. Tercer motivo de la confusión.....	122
110. Algunos casos típicos de fuerza mayor.....	123
111. a) Fuerza de la naturaleza.....	123
112. b) Desfallecimiento por sueño o enfermedad súbita.....	125

	Pág.
113. c) Los efectos de la guerra.....	127
114. d) Huelga dentro de la misma empresa del deudor.....	127
115. La fuerza mayor debe impedir el cumplimiento del deudor.....	127
116. Vicio proveniente de la actividad peligrosa misma (falla mecánica).....	128
117. La fuerza mayor no tiene efecto liberatorio en los daños contractuales y extracontractuales provenientes de las aeronaves.....	129

SECCIÓN III. *El hecho de un tercero*

118. Planteamiento del problema.....	130
Subsección I. <i>Incidencia causal del “hecho de un tercero” en la producción del daño</i>	130
I. Principios generales.....	130
120. Noción de “tercero” en este caso.....	131
121. ¿El tercero debe ser identificado?.....	132
122. La jurisprudencia colombiana (sentencia del 24 de marzo de 1939).....	132
123. Los fabricantes de elementos que producen actividad peligrosa no pueden considerarse como terceros.....	133
124. El comodatario puede ser un “tercero”.....	134
II. Incidencia del “hecho de tercero” para efectos exoneratorios.....	135
1. El “hecho de tercero” como causa exclusiva del daño.....	135
127. La jurisprudencia colombiana.....	136
2. El “hecho de tercero” concurre a la producción del daño con el hecho del demandado.....	136
Subsección II. <i>Recursos de la víctima y del demandado cuando ha intervenido el “hecho de tercero”</i>	137
129. Explicación.....	137
I. Recursos de la víctima que ha perdido el proceso inicial.....	137
II. Recursos del tercero que ha pagado la totalidad.....	138

	Pág.
132. Cómo funciona el recurso contra el tercero cuando hay de por medio actividades peligrosas.....	139
133. Contribución a la deuda cuando ha existido colisión entre el transportador contractual y un tercero.....	140

PARTE SEGUNDA
**LAS CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN
Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL**

134. Bibliografía sumaria.....	141
135. Plan.....	141

CAPÍTULO I
NOCIONES GENERALES

136. Planteamiento del problema.....	142
137. La diferencia entre las causales de justificación y las causales de exoneración.....	142
138. Las causales de justificación en el derecho colombiano.....	143
139. Las causales de justificación como fenómeno sustancial y la cosa juzgada penal cuando se absuelve al sindicado por una causal de justificación.....	144

CAPÍTULO II
LA LEGÍTIMA DEFENSA

140. Explicación.....	146
141. La cosa juzgada en caso de absolución por legítima defensa.....	148

CAPÍTULO III
EL ESTADO DE NECESIDAD

SECCIÓN I. *La normatividad vigente en Colombia*

142.	Concepto.....	150
143.	Análisis de la cosa juzgada penal ante la ausencia de textos legales sobre el estado de necesidad.....	151

SECCIÓN II. *Conceptos doctrinales sobre el estado de necesidad en materia civil*

144.	Doctrina foránea.....	151
------	-----------------------	-----

SECCIÓN III. *Nuestra posición sobre el estado de necesidad*

145.	El estado de necesidad en el derecho colombiano.....	154
------	--	-----

CAPÍTULO IV
**JUSTIFICACIÓN POR ORDEN DE AUTORIDAD LEGÍTIMA
O EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

146.	Introducción.....	156
147.	Justificación porque el hecho se produjo en cumplimiento de un deber.....	159
148.	Ausencia de responsabilidad penal y acción civil.....	159

PARTE TERCERA

**EXCEPCIONES PREVIAS QUE PUEDEN PROPONERSE EN LOS PROCESOS DE
RESPONSABILIDAD CIVIL (COSA JUZGADA, CADUCIDAD,
PRESCRIPCIÓN Y PLEITO PENDIENTE**

149.	Bibliografía sumaria.....	161
150.	Introducción.....	161

CAPÍTULO I

**NOCIONES DE “CAUSA PETENDÍ”, “OBJETO” Y “PARTES”
EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL**

151.	Planteamiento del problema.....	162
------	---------------------------------	-----

SECCIÓN I. *De la “causa petendí” en la responsabilidad civil*

152.	Principios generales.....	163
153.	Fundamentos jurídicos para la solución del problema.....	163
154.	Textos legales.....	164
155.	En la jurisprudencia colombiana no hay principio general de responsabilidad civil por el hecho de las cosas.....	164
156.	La culpa como fuente de la responsabilidad civil.....	164
157.	Posibilidades procesales de la víctima.....	165
158.	Teorías sobre la definición de “causa petendí” en los procesos de responsabilidad civil.....	166
159.	Teoría de la pluralidad de las causas.....	166
160.	Teoría de la identidad de las causas.....	168
161.	La doctrina colombiana.....	169
162.	La jurisprudencia colombiana.....	169

	Pág.
163. Nuestra posición.....	171
164. Consecuencias prácticas de estas teorías.....	171

SECCIÓN II. *El “objeto” de la demanda en responsabilidad civil*

165. Noción.....	172
------------------	-----

SECCIÓN III. *Noción de “partes” en responsabilidad civil*

166. “La identidad de partes” es otro de los requisitos necesarios para que en una demanda posterior pueda hablarse de “cosa juzgada” o de “pleito pendiente”.....	173
167. Enunciado.....	174

CAPÍTULO II

DE LOS EFECTOS DE LA COSA JUZGADA EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

168. Planteamiento.....	175
-------------------------	-----

SECCIÓN I. *Efectos de la cosa juzgada civil en los procesos por responsabilidad civil*

169. Elementos.....	175
170. Identidad de causas.....	175
171. Identidad de partes.....	177
172. El problema en la responsabilidad por el hecho de otro.....	178
173. Identidad de objetos.....	178
174. El problema en la responsabilidad de las personas jurídicas.....	179

SECCIÓN II. *La cosa juzgada penal en la responsabilidad civil*

175.	¿Es necesario que la ley procesal penal establezca expresamente las causales de absolución penal que tienen efecto de cosa juzgada en lo civil?.....	179
176.	Nuestra posición: la cosa juzgada penal en lo civil sigue existiendo en el derecho colombiano.....	181
177.	La prejudicialidad penal en lo civil constituye el fundamento de nuestra posición...	182
178.	La doctrina procesal en general apoya esta solución.....	184
179.	Conclusión.....	193
180.	Elementos de la sentencia penal que constituyen cosa juzgada.....	197
181.	Valor “erga omnes” de la cosa juzgada penal.....	198
	Subsección I. <i>La cosa juzgada penal en relación con la culpa</i>	198
182.	Planteamiento del problema.....	198
	I. Culpa del sindicado.....	201
183.	Con respecto al sindicado, el fallo penal puede terminar con la afirmación o negación de una culpa de su parte.....	201
	1. Efectos civiles de la sentencia penal condenatoria.....	201
	2. Efectos civiles de la sentencia penal absolutoria por ausencia de culpa del sindicado.....	202
185.	Planteamiento del problema.....	202
	A. Relaciones entre culpabilidad civil y la culpabilidad penal.....	203
	B. La jurisprudencia colombiana y el problema de las relaciones entre culpabilidad penal y civil.....	211
190.	Casación del 14 de marzo de 1938.....	212
191.	Sentencia del 26 de marzo de 1952.....	214
192.	Sentencia del 17 de junio de 1946.....	217
193.	Sentencia del 4 de julio de 1957.....	218
194.	Conclusión sobre la jurisprudencia colombiana.....	219

	Pág.
C. Casos en que la sentencia penal absolutoria por ausencia de culpa tiene efectos de cosa juzgada.....	219
195. Análisis de estos casos.....	219
197. b) Responsabilidad contractual por obligaciones de medio.....	221
198. c) Delitos penales que solo se tipifican si hay dolo.....	221
D. Casos en que la sentencia penal absolutoria por ausencia de culpa no tiene efectos de cosa juzgada.....	221
199. Exégesis.....	221
200. a) La responsabilidad civil contractual por obligaciones de resultado.....	221
201. b) Responsabilidad extracontractual por actividades peligrosas y por el hecho de las cosas.....	222
202. c) Caso de los delitos penales que no tipifican la simple culpa.....	223
203. d) Responsabilidad por culpa o dolo que no constituyen delito penal.....	223
204. Doble situación en relación con los procesos de indemnización plena por accidente de trabajo.....	223
205. Conclusiones.....	224
E. La jurisprudencia colombiana y la absolución por falta de culpa del sindicato.....	225
206. Análisis de algunos fallos.....	225
207. Conclusión sobre la jurisprudencia colombiana.....	227
F. Absolución por ausencia de culpa del directamente responsable en la responsabilidad por el hecho ajeno.....	227
208. Daño con o sin actividad peligrosa.....	227
209. La jurisprudencia colombiana.....	228
II. La cosa juzgada penal en relación con la culpa de la víctima o de un tercero.....	229
210. Introducción.....	229
Subsección II. <i>La cosa juzgada penal en relación con el daño y el hecho que lo genera</i>	230

	Pág.
211. Diferencia entre daño penal y perjuicio civil.....	230
212. La cosa juzgada y el fallo penal que decide sobre la existencia del hecho que causó el daño civil.....	231
213. La sentencia penal solo puede referirse al delito y no a la totalidad del hecho.....	232
214. No es lo mismo inexistencia del hecho que inexistencia del delito.....	232
215. La cosa juzgada en relación con la sentencia penal que decide sobre la existencia del daño civil.....	232
216. Delitos penales que exigen daño civil.....	233
217. Delitos penales que no requieren daño civil.....	235.
Subsección III. <i>La cosa juzgada penal y el nexo de causalidad</i>	236
219. Introducción.....	236
220. Nexo causal entre la conducta y el hecho generador del daño civil.....	236
221. La jurisprudencia colombiana.....	237
222. Nexo causal entre el hecho generador del daño civil y el daño mismo.....	239
223. Casos en que el vínculo causal es el mismo para el daño penal y para el daño civil.....	239
224. No participación de la cosa o de la actividad por la cual se debe responder.....	241
225. Diferencia entre la absolución por ausencia de culpa y absolución por inexistencia del hecho o porque el sindicado no lo cometió.....	245
226. La cosa juzgada penal y la causa extraña (causales de exoneración).....	247
227. Delitos que requieren perjuicio patrimonial.....	248
228. Delitos que no requieren perjuicio patrimonial.....	248
229. La absolución penal basada en la culpa de la víctima o en el hecho de un tercero no tiene efectos de cosa juzgada en contra de estas personas.....	249
230. Excepciones al principio anterior.....	249
231. La absolución penal por fuerza mayor en la responsabilidad por daños causados en el transporte aéreo.....	249
232. En la absolución penal motivada en un vicio interno de la cosa con que se produjo el daño (falla mecánica) no hay cosa juzgada.....	250

	Pág.
233. La absolución penal por causa extraña deja abierta la posibilidad de demandar a la persona responsable de este acontecimiento.....	251
234. Absolución cuando no hubo falta del sindicado, ni cometió el hecho.....	252
235. La jurisprudencia colombiana y la absolución penal por causa extraña.....	254
236. Sentencia publicada en la “Gaceta Judicial”, tomo LXIV, página 451.....	254
237. Sentencia del 17 de octubre de 1951.....	255
238. Casación civil del 14 de abril de 1961.....	255
239. Casación civil de 29 de agosto de 1979.....	255
Subsección IV. <i>La cosa juzgada penal en relación con las causales de justificación</i>	257
240. Remisión.....	257
241. La justificación en el derecho colombiano.....	258
242. Las causales de justificación y la cosa juzgada penal en los Códigos de Procedimiento Penal de 2000 y de 2004.....	259
243. Justificación por legítima defensa.....	259
244. La cosa juzgada y la sentencia penal absolutoria por legítima defensa.....	259
245. La cosa juzgada y la sentencia penal absolutoria por legítima defensa putativa.....	260
246. Efectos <i>erga omnes</i> de la absolución por legítima defensa. La jurisprudencia colombiana.....	261
247. Sentencia del Consejo de Estado de 23 de febrero de 1995.....	261
248. Cosa juzgada y absolución penal por estado de necesidad.....	262
249. La sentencia penal absolutoria basada en el cumplimiento de un deber.....	263

CAPÍTULO III

LA EXCEPCIÓN PREVIA DE PLEITO PENDIENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL

250. Planteamiento del problema.....	265
--------------------------------------	-----

SECCIÓN I. *Identidad de causas en la excepción de pleito pendiente*

251.	Doctrinas sobre el concepto de <i>causa petendi</i>	266
252.	Aplicación de estas doctrinas al pleito pendiente.....	267

SECCIÓN II. *La identidad de partes en la excepción de pleito pendiente*

253.	Cuando hay identidad de partes.....	269
254.	Casos especiales.....	270

SECCIÓN III. *Identidad de objetos en la excepción de pleito pendiente*

255.	Concepto de identidad de objetos.....	269
------	---------------------------------------	-----

CAPÍTULO IV

**LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA Y LA CADUCIDAD EN LOS PROCESOS
DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

256.	Remisión.....	274
257.	Prescripción y duración de la garantía.....	275
258.	Punto de partida de la prescripción y de la caducidad administrativa.....	276
259.	La jurisprudencia del Consejo de Estado.....	277
260.	Principio general de la prescripción y prescripciones especiales en materia contractual.....	278
261.	Prescripción de la acción ordinaria, en los procesos civiles por responsabilidad extracontractual.....	279
262.	La víctima puede optar entre varias instituciones de responsabilidad aquiliana con prescripciones distintas.....	280
263.	Caducidad de las acciones populares y de grupo.....	281

	Pág.
264. El problema de la prescripción y la opción entre la responsabilidad contractual y la extracontractual.....	282
265. Interrupción de la prescripción cuando hay coautores solidarios.....	283
266. Prescripciones especiales de responsabilidad extracontractual.....	283
267. Prescripción en caso de daños causados por aeronaves en la superficie.....	283
268. Caducidad en la responsabilidad del Estado.....	283
269. La prescripción en los accidentes de trabajo.....	283
270. Prescripción de la responsabilidad civil de las personas jurídicas.....	284

PARTE CUARTA

PREJUDICIALIDAD Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

271. Plan.....	285
----------------	-----

CAPÍTULO I

LA “PREJUDICIALIDAD” EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SECCIÓN I. *Definición de prejudicialidad*

273. Elementos de la prejudicialidad.....	286
---	-----

SECCIÓN II. *La prejudicialidad civil en los procesos civiles por responsabilidad aquiliana o contractual*

274. Textos legales.....	287
275. Procesos con identidad de partes.....	287
276. Dos procesos con partes distintas.....	288

**SECCIÓN III. *La prejudicialidad penal en los procesos
civiles por responsabilidad***

277.	Plan.....	289
	Subsección I. <i>Condiciones para que haya prejudicialidad penal</i>	289
278.	Diferencias entre prejudicialidad penal y civil.....	289
279.	Necesidad de fallo penal.....	289
280.	Es necesaria la existencia de un proceso penal en marcha.....	290
281.	El proceso penal debe existir antes de dictarse sentencia civil.....	290
282.	Prejudicialidad en relación con la culpa, con el hecho, con el daño y con el nexo de causalidad.....	291
	Subsección II. <i>La prejudicialidad penal en la responsabilidad civil extracontractual</i> ..	292
283.	Pluralidad de hipótesis.....	292
	I. La prejudicialidad penal en la responsabilidad civil extracontractual directa con culpa probada (art. 2341).....	293
284.	Introducción.....	293
285.	Responsabilidad con culpa y sin culpa.....	293
286.	Cuando hay prejudicialidad.....	294
	1. Proceso penal contra el demandado en responsabilidad civil directa (C.C., art. 2341) o por obligación de medio.....	294
	2. Proceso penal contra la víctima o contra un tercero.....	295
	A. Proceso penal contra la víctima.....	296
	B. Proceso penal contra el tercero que contribuyó a causar el daño civil.....	296
	3. La prejudicialidad en los accidentes de trabajo.....	297
	II. Prejudicialidad penal en los procesos de responsabilidad civil por el hecho ajeno.....	298
	1. Proceso penal contra el directamente responsable.....	298
	A. Daño causado sin actividad peligrosa.....	299

	Pág.
B. Daño causado por el directamente responsable mediante actividad peligrosa.....	300
2. Proceso penal contra el civilmente responsable.....	300
A. Presunción de responsabilidad contra el civilmente responsable.....	300
B. Actividad no peligrosa del civilmente responsable.....	301
C. Conclusión	301
3. Proceso penal contra la víctima o contra un tercero.....	302
III. La prejudicialidad penal en la responsabilidad presunta por actividades peligrosas o por el hecho de las cosas animadas o inanimadas.....	303
302. Responsabilidad conjunta por el hecho ajeno o por actividades peligrosas.....	303
303. Casos que pueden presentarse.....	303
304. Proceso penal contra el guardián de la cosa o de la actividad peligrosa.....	303
305. Proceso penal contra el dependiente o el hijo del guardián de la actividad peligrosa.....	304
306. Otras presunciones de responsabilidad.....	304
307. Proceso penal contra la víctima.....	305
308. Proceso penal contra un tercero.....	305
309. Conclusión sobre la prejudicialidad en la responsabilidad por actividades peligrosas.....	306
Subsección III. <i>La prejudicialidad penal en la responsabilidad civil contractual</i>	306
311. Obligación contractual de medio.....	306
312. Obligación contractual de resultado.....	307
Subsección IV. <i>La jurisprudencia colombiana y la prejudicialidad penal en la responsabilidad civil</i>	308
314. Sentencia del 14 de marzo de 1938.....	308
315. Otras sentencias.....	309
316. Sentencia del 11 de diciembre de 1945.....	310

	Pág.
317. Fallo del 16 de febrero de 1947.....	311
318. Fallo del 26 de octubre de 1954.....	311

CAPÍTULO II
**EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EN LOS PROCESOS
 DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

319. Introducción.....	313
------------------------	-----

SECCIÓN I. *Principios generales del llamamiento en garantía*

320. En qué consiste el derecho de llamar en garantía.....	313
321. Quién puede hacer el llamamiento en garantía.....	314
322. A quién se puede llamar en garantía.....	315
323. Llamamiento en garantía y acción directa.....	318.
324. Para que el llamamiento en garantía tenga efecto se requiere la condena del demandado inicial.....	318
325. Se exige que el juez que conoce del proceso tenga competencia para fallar tanto la demanda inicial como el llamamiento.....	319
326. En qué momento surge la obligación del llamado en garantía.....	319

SECCIÓN II. *El llamamiento en garantía entre coautores de un mismo daño extracontractual*

327. Casos en que puede ejercerse.....	320
--	-----

SECCIÓN III. *El llamamiento en garantía cuando una de las partes se obligó contractualmente a garantizar al demandado*

328.	Cómo opera.....	322
------	-----------------	-----

TÍTULO QUINTO

EL DAÑO CIVIL Y SU REPARACIÓN

329.	Principio, división y plan.....	323
------	---------------------------------	-----

PARTE PRIMERA

ONTOLOGÍA DEL DAÑO CIVIL

330.	Introducción y plan.....	325
------	--------------------------	-----

CAPÍTULO I

QUÉ ES EL DAÑO

331.	Bibliografía sumaria.....	326
332.	Definición.....	326
333.	Análisis de la definición.....	327
334.	Nuestra posición anterior.....	328
335.	Inconsistencia de algunos planteamientos.....	329
336.	Otros aspectos de la definición.....	329
337.	Alcances de la definición.....	330
338.	Conclusión.....	331
339.	Posición del profesor Juan Carlos Henao.....	332

CAPÍTULO II
CARACTERÍSTICAS DEL DAÑO

340.	Bibliografía sumaria.....	335
341.	Noción.....	335

SECCIÓN I. *El daño reparable debe ser cierto*

342.	Planteamiento del problema.....	336
343.	El fenómeno que origina el daño debe haber ocurrido con certeza absoluta.....	337
344.	El nexó causal entre el hecho y el daño también debe ser cierto.....	337
345.	Certeza de la existencia del daño y certeza de su cuantía.....	338
346.	Nuestra jurisprudencia distingue entre certeza de la existencia y certeza de la cuantía del daño.....	339
347.	En qué consiste la certidumbre del daño.....	339
348.	El daño cierto puede ser pasado, presente o futuro.....	340
349.	Diferencia entre daño eventual y daño virtual.....	341
350.	La jurisprudencia colombiana y la interpretación del concepto “daño hipotético o eventual”.....	342
351.	No es necesario que el daño sea evaluado con exactitud matemática.....	346
353.	La pérdida de una oportunidad (chance) constituye un daño cierto.....	357
354.	Diferencia entre incertidumbre causal y pérdida de una oportunidad.....	360
355.	La jurisprudencia colombiana y la pérdida de una oportunidad.....	361
356.	Diversos casos de pérdida de oportunidad.....	362
357.	1) Pérdida de una oportunidad de recuperar la salud.....	362
358.	2) Pérdida de la posibilidad de ganar un concurso.....	363
359.	3) Pérdida de la posibilidad de obtener futuros ascensos.....	364
360.	Jurisprudencia colombiana.....	365
361.	La Corte acepta los futuros ascensos como factor para calcular la indemnización..	367

	Pág.
362. 4) La pérdida de la oportunidad de ganar una acción judicial.....	369
363. La jurisprudencia colombiana.....	371
364. 5) Pérdida de la oportunidad de explotar un negocio o de prorrogar un contrato.....	378
365. Perjuicio virtual cuando la víctima directa no tiene ingresos económicos al ocurrir la acción lesiva.....	381
366. Reclamación de personas diferentes a la víctima que fallece.....	381
367. Situación de las amas de casa que fallecen.....	384
368. La jurisprudencia colombiana y la indemnización por la muerte de la persona que no obtenía ingresos.....	385
369. Sentencias que otorgan indemnización a parientes de víctima que no obtenía ingresos al momento de su muerte.....	388
370. La jurisprudencia colombiana acepta la indemnización por muerte de ama de casa.....	394
371. Reclamación de la víctima directa que sufre el daño estando sin empleo o en uno no remunerado.....	396
372. La jurisprudencia colombiana y la indemnización de quien no tiene ingresos al momento de ocurrir la acción lesiva.....	399
373. Jurisprudencia que niega la indemnización de quien no tenía ingreso cuando quedó incapacitado.....	399
374. Jurisprudencia que acepta la indemnización a favor de quien no obtenía ingresos al ocurrir su lesión.....	401
375. La jurisprudencia colombiana acepta que las amas de casa tienen derecho a indemnización por lucro cesante.....	409
376. La doctrina unánimemente considera que, aunque la víctima no esté trabajando o devengando salario al momento del hecho lesivo, puede haber indemnización.....	412

SECCIÓN II. *El perjuicio debe ser personal*

377. Bibliografía sumaria.....	421
--------------------------------	-----

	Pág.
378. Introducción.....	421
Subsección I. <i>Legitimación para demandar por daño contingente</i>	422
379. Evolución legislativa.....	422
380. Principios básicos de la Ley 472 de 1998.....	422
381. Cuáles daños autorizan la acción popular por daño contingente.....	422
382. Derechos protegidos.....	423
383. Daños colectivos y daños plurales.....	423
384. Legitimados para ejercer las acciones por daños contingentes.....	424
385. Contra quién se ejerce la acción por daño contingente.....	424
386. Jueces competentes.....	424
387. Medidas cautelares.....	424
388. Contenido de la sentencia.....	424
Subsección II. <i>Legitimación para demandar el daño cierto (pasado o futuro)</i>	425
389. Introducción.....	425
I. Legitimación para cobrar la reparación de los daños colectivos.....	426
390. Concepto de daño colectivo.....	426
391. ¿Quién recibe la indemnización del daño colectivo?.....	426
II. Legitimación para cobrar la reparación del daño individual.....	427
1. El perjuicio personal en la responsabilidad por daños a las cosas o a otros bienes económicos.....	428
393. Campo de aplicación.....	428
394. Derechos del propietario.....	428
395. Caso del usurpador o de quien no tiene titularidad jurídica respecto de la cosa dañada.....	428
396. Caso del poseedor.....	429
397. Caso del obligado a restituir la cosa.....	429
398. Usufructuario, habitador, usuario, arrendatario, comodatario.....	431
399. Caso del usurpador o ladrón de la cosa dañada.....	432
400. Prueba de la titularidad con que se actúa.....	432

	Pág.
401. Caso de quien no siendo dueño o poseedor, ni teniendo obligación de responder por la cosa dañada, la repone o la repara.....	433
402. La jurisprudencia colombiana.....	434
2. El daño personal en la responsabilidad por lesiones personales o muerte de la víctima.....	438
403. Distinción.....	438
404. Derecho a indemnización cuando la víctima del atentado sobrevive a este (lesiones personales).....	438
405. El carácter personal del daño cuando la víctima directa fallece.....	439

SECCIÓN III. *El beneficio afectado por el daño debe ser lícito*

406. Bibliografía sumaria.....	440
407. Introducción y plan.....	440
Subsección I. <i>Qué se entiende por beneficio lícito</i>	441
408. Evolución histórica.....	441
409. La jurisprudencia colombiana.....	442
410. ¿Qué es la licitud jurídica?.....	443
411. Comparación de los conceptos “beneficio lícito” e “interés legítimo”.....	446
Subsección II. <i>Legitimación de la víctima directa para reclamar indemnización del daño sufrido</i>	448
412. En la responsabilidad contractual.....	448
413. En la responsabilidad extracontractual.....	448
Subsección III. <i>Legitimación de personas diferentes de la víctima directa del daño para reclamar indemnización</i>	450
414. Introducción.....	450
415. a) Legitimación de los alimentarios para reclamar indemnización.....	451
416. b) Reclamación de parientes no alimentarios.....	452
417. c) Situación de la concubina y del concubinario.....	452

	Pág.
418. Daño causado por un concubinario a otro.....	453
419. Reclamación de perjuicios por la muerte del concubinario o de la concubina.....	454
420. Derechos de la concubina o del concubinario en la acción hereditaria o sucesoria transmitida por el compañero.....	455
421. Acción personal del concubinario o de la concubina.....	456
422. Los perjuicios materiales de la concubina.....	459
423. Perjuicios morales sufridos por los concubinarios.....	460
424. La concubina en la jurisprudencia colombiana.....	461
425. La indemnización puede y debe repartirse entre la esposa legítima y la concubina.....	465
426. d) Derecho de terceros que, no siendo alimentarios ni concubinarios, tampoco tienen vínculo de parentesco con la víctima directa.....	466
427. Requisitos de la donación o liberalidad.....	468
428. La jurisprudencia colombiana hasta 1985.....	468
429. Posición actual de la doctrina y la jurisprudencia colombiana.....	469

CAPÍTULO III

CLASIFICACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

430 Bibliografía sumaria.....	470
431. Daños patrimoniales y extrapatrimoniales.....	470
432. Otras clasificaciones.....	470
433. Daños materiales y daños inmateriales.....	472
434. Daños punitivos.....	473
435. Plan.....	474

SECCIÓN I. *Los perjuicios patrimoniales (materiales)*

436. Daño emergente y lucro cesante.....	474
--	-----

	Pág.
437. Hay lugar a lucro cesante aunque la utilidad dejada de percibir no sea en dinero o en cosas (bienes de uso particular).....	475
438. Crítica.....	476
439. El Consejo de Estado acepta nuestra tesis.....	483

SECCIÓN II. *Los perjuicios extrapatrimoniales*

Subsección I. <i>Nociones generales</i>	484
440. Clases de perjuicios extrapatrimoniales.....	484
441. Consagración de los perjuicios extrapatrimoniales en el derecho comparado.....	486
442. Consagración de los perjuicios extrapatrimoniales en la jurisprudencia colombiana.....	486
443. Justificación de la indemnización del perjuicio extrapatrimonial.....	487
444. Finalidad de la condena por perjuicios extrapatrimoniales.....	489
445. Forma de indemnizar los daños extrapatrimoniales.....	491
446. La jurisprudencia colombiana y la indemnización de los perjuicios morales.....	494
447. Los perjuicios morales en materia contractual.....	496
448. Perjuicios extrapatrimoniales (morales) por daños a las cosas.....	500
449. Los perjuicios extrapatrimoniales en las personas jurídicas.....	501
450. Los perjuicios materiales no excluyen los extrapatrimoniales.....	502
451. Cada perjuicio extrapatrimonial debe evaluarse por separado.....	502
Subsección II. <i>Reseña sobre los perjuicios extrapatrimoniales más importantes...</i>	503
452. Plan.....	503
I. El daño moral subjetivo.....	503
453. Los perjuicios morales subjetivos consisten en dolor físico o psíquico.....	503
454. Los menores de edad también sufren perjuicios morales.....	505
455. Prueba de los perjuicios morales subjetivos.....	508
II. El perjuicio fisiológico (préjudice d'agrément).....	508
456. Introducción.....	508

	Pág.
1. En qué consiste el perjuicio fisiológico.....	509
457. Daños independientes.....	509
458. Daños fisiológicos por muerte de otra persona.....	512
459. Nueva denominación jurisprudencial y ampliación más allá de las lesiones personales.....	513
460. Crítica y desarrollo posterior de esta sentencia.....	517
461. Forma de reparación del daño fisiológico.....	521
2. Perjuicio fisiológico en el derecho comparado.....	523
462. Terminología.....	523
3. El perjuicio fisiológico o <i>d'agrément</i> , en la jurisprudencia colombiana...	526
463. Textos legales.....	526
464. Evolución de la jurisprudencia.....	527
465. Valoración pecuniaria del perjuicio fisiológico.....	528
III. Daño extrapatrimonial por la simple pérdida de la vida.....	529
466. Planteamiento del problema.....	529
467. Nuestra posición.....	530
IV. El fantasma de los perjuicios morales objetivados.....	531
468. Planteamiento del problema.....	531
469. Definición de la jurisprudencia.....	531
470. Crítica.....	534

PARTE SEGUNDA
REPARACIÓN DEL DAÑO

471. Introducción y plan.....	541
-------------------------------	-----

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES SOBRE LA REPARACIÓN DEL DAÑO

472.	División y plan.....	542
------	----------------------	-----

SECCIÓN I. *La víctima tiene derecho a la total indemnización de su daño*

473.	Principio general.....	542
	Subsección I. <i>Casos en que la indemnización puede ser inferior al daño realmente sufrido</i>	542
474.	Bibliografía sumaria.....	542
475.	Introducción.....	543
	I. Limitaciones legales.....	543
476.	Supresión o limitación legal de los derechos indemnizatorios (¿son válidas esas limitaciones legales?) Artículo 16 de la Ley 446 de 1998.....	543
	1. Los daños imprevisibles en materia contractual.....	544
	2. Límite indemnizatorio en accidentes de trabajo.....	548
	3. Límite indemnizatorio en materia de transporte aéreo.....	549
479.	Bibliografía sumaria.....	549
480.	Régimen del Código de Comercio.....	549
	II. Cláusulas para aligerar las obligaciones o para aligerar la responsabilidad del deudor contractual.....	551
482.	Introducción.....	551
482.	1- Plan.....	554
483.	(1) Validez de las cláusulas en el derecho colombiano.....	554
	1º Validez de las cláusulas en el derecho privado.....	554
483.	-1. Fundamento legal de las cláusulas que aligeran la carga indemnizatoria del deudor.....	554
483.	-2. La Corte Suprema de Justicia reconoce la validez de estas cláusulas en Colombia.....	557

	Pág.
2º Validez de las cláusulas en la contratación de las entidades estatales.....	558
483. -3. Algunos contratos del Estado se rigen por el derecho privado.....	558
483. -4. Contratos estatales que no se rigen exclusivamente por el derecho privado. Régimen de la Ley 80 de 1993.....	560
483. -5. Jurisprudencia del Consejo de Estado que admite las cláusulas.....	566
II. Requisitos de validez de las cláusulas de eliminación de obligaciones o de exoneración de la responsabilidad.....	568
484. Remisión.....	568
484. -1. Que el daño no sea imputable a dolo o culpa grave del deudor.....	568
484. -2. Que las cláusulas no atenten contra normas de orden público.....	569
484. -3. ¿La eliminación de las obligaciones de seguridad a la persona del acreedor es contraria al orden público?.....	576
484. -4. Que sean conocidas y aceptadas por el acreedor que renuncia a sus derechos	577
484. -5. Las cláusulas solo tienen validez entre las partes.....	578
484. -6. Las cláusulas no valen si están expresamente prohibidas por la ley.....	580
I. Efectos jurídicos de las cláusulas carentes de validez por no cumplir con las exigencias legales.....	582
485. Cuál sanción se aplica a las cláusulas carentes de validez.....	582
485. -1. 1º Efecto de la cláusula mediante la cual se suprime la obligación esencial del contrato.....	582
485. -2. 2º Efecto de las cláusulas que atentan contra el orden público.....	584
485. 3- 3º Efecto de las cláusulas cuando ha existido culpa grave o dolo del deudor.....	585
485. -4. 4º Efecto de las cláusulas que están expresamente prohibidas por la ley.....	585
485. -5. 5º Efecto de las cláusulas que no han sido conocidas ni aceptadas por las partes.....	586
485. -6. 6º Efecto de las cláusulas que se alegan a quien no ha sido parte en el contrato.....	586

	Pág.
II. Enumeración y análisis de los diversos tipos de cláusulas de aligeramiento de la carga indemnizatoria del deudor.....	586
486. Objetivo y plan.....	586
1. Cláusulas para eliminar o atenuar las obligaciones contractuales del deudor.....	587
487. Distinción.....	587
487. -1. 1º Excluir obligaciones que están en la ley y que son naturales al contrato (las partes pactan que el deudor no asume esas obligaciones que normalmente habría asumido en ausencia de pacto).....	587
487. -2. Principios que regulan las cláusulas.....	587
487. -3. 2º Pactar un menor grado de diligencia y cuidado en el cumplimiento de la obligación o convertir una obligación de resultado (responsabilidad objetiva) en una obligación de medio (culpa probada o presunta).....	590
487. -4. 3º Cláusulas que derogan o modifican el régimen de las garantías de calidad y eficiencia, saneamiento de vicios ocultos y saneamiento por evicción.....	593
487. -5. a) Eliminación de la garantía de eficiencia y buen funcionamiento.....	594
487. -6. Estatuto del consumidor.....	595
487. -7. Códigos Civil y de Comercio.....	595
487. -8. b) Eliminación de la garantía de saneamiento de la evicción.....	596
487. -9. En las relaciones o contratos de consumo.....	596
487. -10. En el Código Civil.....	597
487. -11. En el Código de Comercio.....	597
487. -12. c) Eliminación de la garantía del saneamiento de vicios ocultos.....	598
487. -13. En las relaciones de consumo.....	599
487. -14. En la compraventa civil.....	599
487. -15. En la compraventa mercantil.....	601
487. -16. 4º Cláusulas para excluir la obligación si la prestación se frustra por ciertas causas.....	604
487. -17. 5º Cláusulas para modificar el régimen legal de los riesgos.....	604

	Pág.
487. -18. 6° Cláusulas expresas en las cuales se establece a cargo del acreedor la obligación de minimizar o mitigar los daños que le cause la inejecución del contrato.....	605
487. -19. 7° Cláusulas para limitar los tipos de daños que se indemnizan en caso de incumplimiento.....	606
487. -20. 8° Cláusulas para limitar modalidades de reparación.....	607
487. -21. 9° Cláusulas que limitan en el tiempo la obligación indemnizatoria del deudor...	607
2. Verdaderas cláusulas de exoneración total o parcial de responsabilidad..	608
488. Objeto de estas cláusulas.....	608
488. -1. 1° Cláusulas que exoneran completamente de pagar la indemnización.....	609
488. -2. 2° Cláusulas que limitan la cuantía del daño indemnizable.....	610
Subsección II. <i>Casos en que la indemnización puede ser mayor que el daño sufrido (acumulación de indemnizaciones)</i>	613
489. Bibliografía sumaria.....	613
490. Planteamiento del problema y plan.....	614
I. Situación jurídica de las partes.....	616
1. Situación jurídica del tercero responsable.....	616
2. Situación jurídica del “tercero pagador”.....	618
498. Subrogación civil.....	618
500. La subrogación especial. Seguros de daños y seguros de sumas.....	622
504. La jurisprudencia colombiana.....	625
3. Situación jurídica del asegurado o sus beneficios.....	629
508. Conclusión.....	639
II. Solución en casos especiales.....	640
1. La subrogación y la acumulación de indemnizaciones en los seguros privados.....	640
511. La acumulación y la subrogación en los seguros de daños.....	640
512. La subrogación y la acumulación de indemnizaciones en los seguros de personas.....	641

	Pág.
2. La subrogación y la acumulación de indemnizaciones en la legislación sobre seguridad social.....	641
A. La subrogación a favor del ISS.....	641
514. Vigencia del régimen anterior.....	641
515. Caos legislativo y jurisprudencial.....	642
516. Ley 90 de 1946.....	642
517. Decreto 3170 de 1963.....	642
518. Decreto 433 de 1971.....	643
519. Situación hasta la entrada en vigor de la Ley 100 de 1993.....	643
520. La jurisprudencia colombiana.....	644
521. Sentencia del 9 de septiembre de 1991.....	644
522. Casación civil del 24 de junio de 1996.....	645
523. Casación civil del 22 de octubre de 1998.....	647
524. Comentarios al fallo anterior.....	652
525. Ley 100 de 1993. (No hay principio general de la acción subrogatoria.....	655
526. Decreto reglamentario 1771 de 1994. Accidentes de trabajo y enfermedad profesional.....	656
527. La acumulación de indemnizaciones en caso de acciones de trabajadores.....	657
1º Posición de la salud laboral.....	657
2º Posición del Consejo de Estado.....	659
B. Subrogación en favor de las otras entidades de seguridad social (E.P.S, ARP, SAFP).....	661
529. No hay principio general de subrogación.....	662
530. La subrogación en caso de pensiones por invalidez o supervivencia que no provengan de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional (riesgos comunes).....	662
531. La subrogación en los seguros previsionales complementarios.....	663
532. La subrogación en caso de prestaciones por accidentes de trabajo o enfermedad profesional (riesgos profesionales).....	663

	Pág.
533. La subrogación en caso de prestación de servicios de la salud.....	664
534. La subrogación en los seguros complementarios de salud.....	665
535. La subrogación en caso de auxilios funerarios.....	665
536. La subrogación en el seguro obligatorio de accidentes de tránsito.....	666
3. La subrogación y la acumulación de indemnizaciones en los actos de mera gratitud y benevolencia.....	668

SECCIÓN II. *Formas de reparación del daño*

539. Bibliografía sumaria.....	669
540. Planteamiento.....	669
Subsección I. <i>Forma de reparación en el incumplimiento contractual</i>	670
541. Principio general.....	670
I. Ejecución forzosa por incumplimiento de obligaciones contractuales de dar.....	672
II. Ejecución forzosa por obligación de hacer.....	673
III. Reparación del daño por incumplimiento de obligaciones de no hacer....	674
Subsección II. <i>Formas de reparación en la responsabilidad extracontractual o aquiliana</i>	675
545. Terminología.....	675
I. Reparación diferente del pago de una suma de dinero (en especie).....	676
1. Supresión del ilícito.....	676
2. Reparación mediante la restauración o reemplazo del bien dañado.....	679
II. Reparación por equivalente.....	680
1. Indemnización mediante el pago de un capital.....	680
2. Indemnización mediante el pago de una renta.....	681
551. Justificación.....	681
552. Revisión del monto indemnizable.....	682

SECCIÓN III. *Determinación de la intensidad del daño*

553.	Bibliografía sumaria.....	682
554.	Introducción y plan.....	683
	Subsección I. <i>Determinación del contenido del daño cuando la víctima había empezado a sufrirlo antes del hecho del demandado</i>	683
555.	Principio general.....	683
	Subsección II. <i>Fecha en que debe evaluarse el contenido intrínseco del daño</i>	685
556.	Planteamiento del problema.....	685
557.	Modificación del contenido del daño producida después del fallo definitivo.....	687
	Subsección III. <i>Variación intrínseca del daño</i>	688
558.	Agravación y atenuación.....	688
	I. Disminución del perjuicio.....	688
559.	Principio general.....	688
560.	Deceso de la víctima.....	688
561.	La jurisprudencia colombiana.....	690
562.	Disminución del daño con posteridad al juzgamiento definitivo.....	691
563.	Determinación de la intensidad del daño cuando la viuda de la víctima contrae nuevo matrimonio.....	691
564.	La jurisprudencia colombiana.....	694
	II. Agravación del perjuicio.....	695
566.	No se puede considerar como agravación del daño la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.....	696
567.	Agravación producida por causas distintas de la culpa del demandado.....	696

SECCIÓN IV. *Fecha de la evaluación monetaria del daño*
(*corrección monetaria del daño*)

568	Bibliografía sumaria.....	698
-----	---------------------------	-----

	Pág.
569. Planteamiento del problema.....	698
570. Origen de la teoría de la indexación.....	699
571. Justificación.....	700
572. La indexación se aplica por desvalorización y por revaluación de la moneda.....	700
573. Deudas de valor y deudas de dinero.....	701
574. La indexación en las deudas de valor.....	701
575. La indexación de las obligaciones dinerarias.....	703
576. La jurisprudencia colombiana y el nominalismo.....	705
577. La depreciación monetaria no es un daño diferente.....	707
578. La indexación procede cada que haya que restituir una prestación, así no haya responsabilidad del obligado.....	708
579. Período durante el cual se aplica la indexación.....	709
580. Patrón de referencia para indexar.....	712
581. La indexación monetaria sobre la base del precio del oro.....	712
582. Indexación sobre la base del precio del dólar u otras monedas duras.....	713
583. Indexación monetaria sobre la base de la Unidad de Valor Real (UVR).....	714
584. La indexación monetaria sobre la base del Índice de Precios al Consumidor (IPC)...	715
585. Indexación sobre la base de una tasa de interés alta.....	715
586. La indexación mediante el valor de reemplazo.....	716
587. El patrón de indexación se evalúa por el precio que este tenga al momento del pago de la indemnización.....	718
588. La indexación abarca toda clase de perjuicios.....	719
589. Aplicación de la indexación referida al daño pasado y al daño futuro.....	720
590. Aplicación oficiosa de la indexación y límite de la pretensión.....	721
591. El interés lucrativo o puro es compatible con la indexación.....	725
592. El interés comercial o corriente es incompatible con la indexación.....	726
593. Pruebas de la desvalorización de la moneda (hecho notorio).....	727
594. Los intereses lucrativos se cobran sobre el daño inicial ya indexado.....	728
595. En cuáles procesos procede la indexación monetaria.....	730

	Pág.
596. La indexación cuando el fallo en abstracto no la concede expresamente.....	731
597. La indexación se puede pactar contractualmente.....	732
598. La indexación se aplica tanto a la responsabilidad contractual como a la extracontractual.....	732
599. La indexación en los contratos nulos o resueltos.....	734
600. La indexación también es procedente a favor del deudor incumplido a quien se le debe restituir su prestación.....	735
601. Casación civil, 21 de marzo de 1995.....	735
602. Posición propia (salvamentos de voto).....	741
603. La corrección monetaria en la lesión enorme.....	760
604. La indexación en el contrato de transporte de mercancía.....	764
605. La indexación en el contrato de seguros.....	766
606. Indexación en favor del asegurador que se subroga en los derechos.....	767
607. La jurisprudencia colombiana y la indexación en favor del asegurador subrogado....	767
608. Casación civil, 13 de octubre de 1995.....	767
609. Salvamento de voto y posición propia.....	779
610. Viraje jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia.....	779
611. El Consejo de Estado acepta la corrección monetaria en los seguros de responsabilidad civil.....	781
612. La indexación en favor del asegurado.....	781
613. La doctrina acepta indexación por incumplimiento del asegurador.....	783

SECCIÓN V. *Intereses sobre la indemnización del daño*

614. Bibliografía sumaria.....	786
615. Introducción.....	786
Subsección I. <i>Intereses por deudas contractuales</i>	787
616. Noción.....	787
Subsección II. <i>Intereses por daño extracontractual</i>	788

	Pág.
I. Intereses causados antes del fallo.....	788
618. Intereses compensatorios y no moratorios.....	788
619. A partir de cuándo corren los intereses anteriores al fallo.....	789
1. Intereses compensatorios del daño pasado por atentados a una actividad económica o por destrucción o deterioro de una cosa.....	790
2. Intereses compensatorios del daño pasado por lesión o muerte de una persona.....	791
622. Los intereses anteriores al fallo deben otorgarse aunque el demandante no los pida expresamente.....	792
623. La tasa de los intereses anteriores al fallo.....	792
624. Intereses compensatorios como lucro cesante presunto.....	794
625. Intereses sobre los intereses anteriores al fallo.....	795
626. ¿Hasta qué fecha corren los intereses compensatorios?.....	795
II. Intereses posteriores al juzgamiento.....	796
628. Tasa de los intereses por el retardo en el pago del capital establecido en la sentencia condenatoria.....	797
629. Ley francesa sobre la tasa de los intereses legales y los posteriores a los fallos.....	799
630. Los intereses moratorios se deben aunque la víctima no los haya pedido.....	800

SECCIÓN VI. *Prueba del daño*

631. Bibliografía sumaria.....	800
632. Introducción.....	800
Subsección I. <i>Prueba de la existencia del daño</i>	800
633. Principio general.....	800
634. Prueba del lucro cesante por lesiones o muerte de una persona.....	802
635. Prueba de la existencia del daño en la pérdida de una posibilidad.....	802
636. Excepciones a la obligación de demostrar la existencia del perjuicio.....	803
I. Presunción de algunos perjuicios patrimoniales.....	803

	Pág.
638. Lucro cesante por inmovilización de un capital.....	803
639. La depreciación monetaria, hecho notorio.....	804
640. Presunción de daño en el contrato de transporte de mercancías.....	804
641. Presunción de daño en favor de los alimentarios de la víctima directa.....	805
II. Prueba de los perjuicios extrapatrimoniales.....	805
642. Principio general.....	805
643. La presunción de los perjuicios morales en los parientes de la víctima fallecida.....	807
644. Crítica.....	807
645. Conclusión.....	812
646. Viraje jurisprudencial de la Corte Suprema. Casación civil, 5 de mayo de 1999.....	812
647. La doctrina colombiana.....	816
648. La doctrina extranjera.....	820
Subsección II. <i>Prueba de la cuantía del daño (la equidad y el indicio como instrumentos para liquidar la cuantía del daño)</i>	821
649. Introducción.....	821
650. La Ley 446 de 1998, en su artículo 16, consagra el fallo en equidad.....	822
651. La jurisprudencia colombiana acepta la equidad como criterio para cuantificar el perjuicio.....	823
652. La valoración equitativa en el derecho comparado.....	829
653. Concepto de Roger Dalq.....	829
654. Concepto de Adriano de Cupis.....	831
655. La ley penal colombiana consagra la liquidación equitativa del perjuicio.....	833

CAPÍTULO II

LA REPARACIÓN DE LOS DIVERSOS TIPOS DE DAÑOS

Concepto y plan.....	835
----------------------	-----

**SECCIÓN I. *Liquidación de perjuicios por daños a las cosas
y a las actividades empresariales***

657.	Bibliografía sumaria.....	835
658.	Introducción.....	835
	Subsección I. <i>Liquidación de perjuicios por la destrucción o deterioro de un bien mueble o inmueble</i>	836
	I. Liquidación del daño emergente proveniente de destrucción o deterioro de bienes muebles o inmuebles.....	836
660.	Principio.....	836
661.	Valor de reemplazo, valor comercial.....	836
662.	Valor de afección del bien dañado.....	838
663.	Indemnización por depreciación.....	838
664.	La indemnización se debe aunque el bien no haya sido reparado o lo haya sido por un tercero.....	839
665.	A quién corresponde el salvamento o “chatarra” de un objeto destruido.....	839
666.	La solución en el derecho de seguros.....	840
667.	El valor indemnizatorio del daño emergente debe ser actualizado.....	842
	II. Lucro cesante proveniente de daños a un bien mueble o inmueble.....	842
668.	Principio.....	842
669.	Lucro cesante pasado y futuro.....	842
	1. Lucro cesante cuando la cosa es reemplazable o reparable.....	842
	A. Determinación del lucro cesante durante el período de inmovilización.....	843
671.	Principio.....	843
672.	Imposibilidad de reparación por falta de dinero de la víctima.....	844
673.	Criterios para determinar el lucro cesante por inmovilización.....	845
	B. Lucro cesante posterior a la reparación o reemplazo.....	846
674.	Reparación o reposición del bien dañado efectuada por el propio damnificado.....	846

	Pág.
2. Cálculo del lucro cesante cuando la actividad o el bien destruido no pueden ser reparados o reemplazados.....	846
675. Nocion.....	846
676. El lucro cesante pasado debe indexarse por la inflación monetaria.....	849
677. El lucro cesante futuro por los daños a las cosas se indemniza mediante el pago de una renta o de un capital.....	850
III. Perjuicios morales causados por daños a las cosas.....	850
678. ¿Es procedente la indemnización de perjuicios morales por daños a las cosas?... Subsección II. <i>Liquidación de perjuicios sin que se hayan destruido o deteriorado cosas (perturbaciones de vecindario, competencia desleal, agencia comercial, etc.)</i>	851
679. Bibliografía sumaria.....	851
680. Planteamiento del problema.....	852
I. Liquidación del perjuicio causado por perturbaciones de vecindario.....	852
681. Perturbaciones de vecindario.....	852
II. Liquidación del perjuicio cuando se lesiona una actividad empresarial..	854
682. Competencia desleal.....	854
III. Indemnización por ruptura de contrato de agencia mercantil.....	856
683. Liquidación equitativa.....	856
684. Los perjuicios morales en este tipo de actividades.....	856
Subsección II. <i>Fórmulas para liquidar los perjuicios por daños a las cosas o a las actividades empresariales (ejemplo)</i>	857
685. Introducción.....	857
I. Liquidación del daño emergente.....	857
1. Valor de la reposición o reemplazo.....	857
2. Índice de precios al consumidor.....	858
689. Aplicación de la fórmula mediante tablas financieras (tabla 1).....	860
690. Utilización de las tablas.....	870
II. Liquidación del lucro cesante.....	871

	Pág.
1. Liquidación del lucro cesante mediante valor de reposición o reemplazo.....	871
693. -1. Intereses puros sobre el lucro cesante pasado.....	872
694. Aplicación de la fórmula mediante tablas financieras (tabla 2).....	872
695. Utilización de las tablas.....	882
696. Lucro cesante derivado del daño emergente posterior a la reposición o reemplazo.....	883
2. Liquidación del lucro cesante mediante el índice de precios al consumidor.....	884
697. Índice de precios al consumidor.....	884
A. Lucro cesante por inmovilización.....	885
698. La liquidación de este lucro cesante se efectúa como sigue.....	885
700. Utilización de las tablas.....	895
701. Operación.....	895
B. Lucro cesante posterior a la reparación o reemplazo.....	896
703. Valor total del lucro cesante.....	897

SECCIÓN II. *Liquidación del perjuicio por lesiones personales*

705. Introducción y plan.....	897
Subsección I. <i>Liquidación de los perjuicios del lesionado</i>	897
I. Perjuicios patrimoniales del lesionado.....	897
707. División.....	897
1. Liquidación del daño emergente.....	898
708. Principios generales.....	898
709. Rechazo de la víctima a las curaciones.....	899
710. Actualización del daño emergente pasado.....	900
711. Fórmula para liquidar y actualizar el daño emergente pasado.....	900
712. Daño emergente por gastos futuros.....	901

	Pág.
713. Fórmula para liquidar el daño emergente futuro.....	901
714. Tablas financieras para desarrollar la fórmula (tabla 4).....	902
715. Utilización de las tablas.....	910
716. Ejemplo de aplicación de la fórmula.....	910
717. Eventualmente la víctima tiene derecho al pago de una tercera persona que lo auxilie.....	910
2. Liquidación del lucro cesante.....	912
A. Principios generales para establecer el valor del lucro cesante mensual.....	913
719. Introducción.....	913
720. La simple pérdida de la capacidad laboral.....	913
721. Los ingresos como base para la liquidación del perjuicio (salario, comisiones, cesantías, primas, propinas, etc.).....	915
722. Descuento de las indemnizaciones pagadas por la seguridad social.....	916
723. Lucro cesante por capital y lucro cesante por trabajo.....	917
724. Solución en caso de no poderse probar exactamente el monto de los ingresos (profesionales liberales e independientes).....	917
725. La declaración de reta como prueba de los ingresos de la víctima.....	918
726. Liquidación de perjuicios cuando la víctima no trabaja o no devenga salario.....	920
727. La incapacidad debe evaluarse en cada caso concreto (in concreto).....	921
728. La jurisprudencia colombiana.....	923
729. El lucro cesante por incapacidad debe ser actualizado.....	924
730. Conclusión.....	924
B. Liquidación de todo el tiempo que dure el lucro cesante.....	925
731. Introducción.....	925
1º Liquidación del lucro cesante pasado.....	925
a) Posición propia (indexación del lucro cesante pasado mediante valor de reposición o reemplazo).....	926
733. Concepto.....	926

	Pág.
734. Intereses del lucro cesante pasado.....	927
735. Utilización de las tablas.....	928
736. Cesación de la incapacidad antes del fallo.....	929
737. Actualización hasta el pago de la indemnización.....	931
738. Conclusión.....	931
b) Posición de la jurisprudencia colombiana. Liquidación del lucro cesante pasado basada en el alza en el costo de la vida (índice de precios al consumidor).....	931
739. Introducción.....	931
740. Aclaración de conceptos.....	932
741. Devaluación.....	932
742. Pérdida del poder adquisitivo de la moneda (desvalorización).....	932
743. Índice de precios al consumidor o alza en el costo de la vida.....	932
744. Aplicación del método.....	934
745. Valor actual de un peso.....	934
746. Promedio anual de inflación.....	935
747. Error anterior del Consejo de Estado.....	936
748. Conclusión.....	936
2º Liquidación del lucro cesante futuro.....	937
749. Introducción.....	937
a) Liquidación según valor de reposición o reemplazo (posición propia).....	937
750. Principio.....	937
752. Pago anticipado del capital.....	938
753. Determinación del período indemnizable.....	938
754. Tablas de supervivencia (“de mortalidad”).....	939
755. Utilización de las tablas de supervivencia.....	943
756. Liquidación del capital anticipado.....	944
757. Costo financiero por el anticipo del capital.....	944

	Pág.
758. Aplicación práctica de los principios enunciados.....	945
759. Duración del perjuicio.....	945
760. Fórmula matemática aplicable.....	945
761. Aplicación de la fórmula mediante las tablas financieras (tabla 5).....	946
762. Obtención del factor.....	954
763. Multiplicación.....	954
b) Liquidación según el índice de precios al consumidor (método utilizado por la jurisprudencia colombiana).....	954
765. Forma de calcular el capital anticipado según el índice de precios al consumidor...	954
766. Valor actual de un peso.....	955
767. Promedio anual o mensual de inflación.....	955
768. Determinación del período indemnizable.....	956
769. Desarrollo de la fórmula.....	956
II. Perjuicios extrapatrimoniales del lesionado.....	957
1. Liquidación de los perjuicios morales subjetivos.....	957
771. Qué persigue dicha indemnización.....	957
772. La evaluación del daño moral subjetivo en el Consejo de Estado.....	958
773. La evaluación del daño moral subjetivo en la Corte Suprema de Justicia.....	960
774. Casación civil, de 6 de mayo de 1998.....	960
775. Valoración de los daños morales en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en los últimos años.....	963
776. Artículo 97 del Código Penal.....	963
2. Liquidación del perjuicio fisiológico o a la vida de relación (<i>préjudice d'agrément</i>).....	967
777. Jurisprudencia civil.....	967
778. La jurisprudencia del Consejo de Estado.....	969
Subsección II. <i>Liquidación del perjuicio causado a terceros cuando el lesionado no fallece</i>	972
779. Planteamiento.....	972

	Pág.
780. Perjuicios patrimoniales. Daño emergente.....	972
781. Lucro cesante.....	973
782. Perjuicios morales.....	974
783. Perjuicio fisiológico.....	975

SECCIÓN III. *Liquidación de perjuicios por muerte de una persona*

784. Introducción y plan.....	976
Subsección I. <i>Distinción entre la acción hereditaria y la acción personal</i>	976
786. Planteamiento del problema.....	976
787. En qué consiste la prohibición de acumular las responsabilidades contractual y extracontractual (supra, T.I, 150).....	983
788. Doctrina francesa sobre el contrato de transporte.....	984
789. Son diferentes el daño hereditario y el daño personal.....	986
790. Estado actual de la jurisprudencia colombiana.....	987
Subsección II. <i>Liquidación del daño hereditario o sucesorio</i>	987
791. Derechos de la sucesión.....	987
792. Daños pertenecientes a la acción hereditaria.....	988
793. Daños patrimoniales.....	988
794. Daño emergente.....	989
795. Lucro cesante.....	989
796. Casación civil, 1º de octubre de 1987 (solución correcta).....	994
797. Liquidación del lucro cesante.....	994
798. Los perjuicios morales de la víctima directa.....	995
799. Perjuicios fisiológicos o a la vida de relación.....	995
Subsección III. <i>Liquidación del daño personal de terceros diferentes de la víctima directa</i>	996
800. Acción personal.....	996
801. Personas legitimadas.....	996

	Pág.
I. Perjuicios patrimoniales.....	997
1. Daño emergente.....	997
2. Lucro cesante.....	998
804. La muerte de la víctima directa puede generar lucro cesante a terceras personas en las siguientes hipótesis.....	998
A. Valor mensual del lucro cesante.....	999
806. Licitud del ingreso de la víctima fallecida y licitud de la ayuda recibida por el demandante.....	999
807. El derecho de indemnización por lucro cesante surge de la supresión del beneficio recibido.....	1000
808. Excepción: caso de los herederos que no recibían ayuda.....	1001
809. Valor y prueba del daño indemnizable.....	1001
810. Situación de los no herederos.....	1001
811. Situación de los herederos.....	1002
812. Lucro por capital y lucro por capacidad laboral.....	1002
813. Determinación del ingreso mensual.....	1003
814. El demandante tiene derecho a pedir indemnización aunque no tenga necesidad del auxilio de la víctima.....	1003
815. Lucro cesante proveniente de la muerte de un menor.....	1004
816. Los gastos de educación y mantenimiento del menor no constituyen daño reparable.....	1005
817. Deducción por gastos personales de la víctima.....	1005
818. Cómo se liquida el perjuicio del tercero cuando la víctima directa no trabajaba al momento de ocurrir el daño.....	1006
819. Es procedente la indemnización por muerte del ama de casa.....	1007
820. Forma de liquidar el perjuicio cuando ambos cónyuges trabajan.....	1007
821. Hay lugar a reparación aunque el padre de familia o cónyuge no esté auxiliando al momento de ocurrir la muerte.....	1008
822. Caso de separación de bienes o divorcio.....	109

	Pág.
823. La calidad de hijo extramatrimonial o de hijo legítimo o de concubina, no determina la liquidación del perjuicio.....	1009
824. Corrección monetaria y ascensos futuros de la víctima.....	1010
B. Duración del período indemnizable.....	1010
825. Introducción.....	1010
826. Personas que durante toda su vida se beneficiarían con el auxilio de la víctima directa.....	1010
827. Personas que solo en forma temporal se habrían beneficiado de los ingresos de la víctima directa.....	1011
828. Cónyuge sobreviviente.....	1011
829. Hijos que dependían del fallecido.....	1012
830. Indemnización total para la cónyuge o compañera sobreviviente.....	1013
831. La indemnización de los hijos mayores acrece la de la madre.....	1014
832. Posición de la jurisprudencia colombiana.....	1014
833. Caso del hijo que debe abandonar sus estudios.....	1015
834. Caso de los padres y hermanos del fallecido.....	1016
C. Liquidación total del monto indemnizable.....	1017
835. Presupuestos.....	1017
1º Lucro cesante pasado.....	1019
a) Liquidación mediante el valor de reposición o reemplazo.....	1020
b) Liquidación mediante la utilización del índice de precios al consumidor o alza en el costo de la vida.....	1021
842. Explicación de la tabla.....	1023
2º Lucro cesante futuro.....	1024
843. Determinación del período indemnizable.....	1024
844. Descuento por pago anticipado de un capital.....	1024
a) Valor de reposición o reemplazo.....	1025
845. Forma de hacer la operación.....	1025
b) Liquidación según el índice de precios al consumidor.....	1026

	Pág.
846. Fórmulas a utilizar.....	1026
847. a) Valor actual del lucro cesante mensual.....	1026
848. b) Valor actual de un peso.....	1026
849. Resultado de la operación con a) y b).....	1026
850. c) Porcentaje anual de inflación.....	1027
II. Los perjuicios extrapatrimoniales.....	1028
1. Perjuicios morales subjetivos.....	1029
852. En qué consisten.....	1029
853. Personas legitimadas.....	1029
854. Prueba de daño moral subjetivo.....	1030
855. Límites de la indemnización del daño moral.....	1030
856. Estado actual de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.....	1031
857. Estado actual de la jurisprudencia del Consejo de Estado.....	1034
858. Ruptura de los límites cuando mueren varias personas allegadas al demandante....	1035
859. Daños morales de menores de edad y de hijos póstumos.....	1036
860. Repartición de la indemnización del daño moral.....	1038
2. Los perjuicios fisiológicos.....	1038
861. En qué consisten.....	1038
 Bibliografía.....	 1041